

4944 - Docentes - Traslados

Establece que por única vez, los docentes titulares que acrediten al 31 de diciembre próximo una antigüedad mínima de seis meses en el cargo de origen, podrán solicitar traslados definitivos.

Fecha de Sanción: 14/07/1995

Fecha Promulgación: 26/07/1995

Fecha P.B. Oficial: 01/08/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1722/95

Veto: